



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CBT No. 4 TOLUCA

SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN AL SEMESTRE
FEBRERO A JULIO DE 2024

GRADO: _____ SEMESTRE: _____ TURNO: () MAT () VESP MATRICULA: _____ GRUPO: _____

DATOS DEL ALUMNO (A):

NOMBRE: _____
 CURP: _____ SEXO: () HOMBRE () MUJER
 CORREO ELECTRÓNICO: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____ ESTADO CIVIL: _____ TRABAJA: SI () NO () DONDE?
 _____ DEPENDIENTE ECONOMICO: _____ EN QUE TRABAJA : _____ OTRA
 OCUPACION: _____ TEL. CASA: _____ CELULAR 1: _____
 CELULAR 2: _____

DOMICILIO DEL ALUMNO:

CALLE : _____ # INT _____ # EXT: _____
 COLONIA _____ ENTRE CALLE: _____ Y
 CALLE: _____ REFERENCIA: _____ LOCALIDAD:
 _____ MUNICIPIO: _____
 CÓDIGO POSTAL: _____

CUENTA CON SEGURIDAD MEDICA:

IMSS () ISSSTE () ISSEMYM () SEGURO POPULAR () OTRO () ESPECIFIQUE: _____
 NUM. DE AFILIACION: _____

REDES SOCIALES:

FACEBOOK () GOOGLE () INSTAGRAM () LINKEDIN () SNAPCHAT () TWITTER ()
 ID RED SOCIAL: _____

DATOS DEL PADRE O TUTOR :

NOMBRE: _____ CURP: _____
 FECHA NACIMIENTO: ____/____/____ ENTIDAD DE NACIMIENTO: _____ PARENTESCO: _____
 TELÉFONO CASA: _____ CELULAR: _____ ESTADO CIVIL: _____
 DOMICILIO (CALLE Y NUMERO): _____
 COLONIA: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ GRADO DE ESTUDIOS: _____
 OCUPACIÓN: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

SAN MATEO OTZACATIPAN, TOLUCA; MÉXICO A _____ DE _____ DE 2024.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN COTEJO LOS
DOCUMENTOS: _____

IMPORTANTE: LA INFORMACION DEBE SER VERAZ, CLARA Y PRECISA, NO DEJAR CAMPOS SIN LLENAR, ESTA INFORMACION ES INDISPENSABLE PARA VALIDAR LA FICHA DE REINSCRIPCION EN EL MIGE (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo 130. Los alumnos inscritos en las escuelas de Tipo Medio Superior del Sistema Educativo Estatal, tiene los siguiente Derechos:

- I. Recibir educación de calidad.
- II. Participar activamente en la construcción de sus aprendizajes, mediante experiencias significativas. coordinadas por el Docente Horas Clase.
- III. Ser tratado con respeto por los miembros de la comunidad escolar.
- IV. Recibir la documentación que lo acredite como alumno de la escuela.
- V. Ser evaluado con base a la normatividad vigente.
- VI. Solicitar la revisión de sus procesos de evaluación.
- VII. Formar parte de los organismos internos que contribuyan al buen funcionamiento de la escuela.
- VIII. Participar en forma directa, abierta y constructiva en la organización y funcionamiento de la escuela, procurando un ambiente democrático de la vida misma.
- IX. Recibir reconocimientos y estímulos, que otorgue las escuelas u otras instancias, por su destacada participación en las diferentes actividades.
- X. Denunciar cualquier hecho que contravenga el buen desempeño de las actividades académico-administrativas.
- XI. Ser escuchado por las autoridades educativas para la solución de sus problemas académico-administrativos.
- XII. Expresar libremente y con respeto sus opiniones, siempre y cuando no se perturben las labores institucionales.
- XIII. Justificar sus inasistencias a plena satisfacción de las autoridades escolares.
- XIV. Ser evaluado al ser justificado sus inasistencias.
- XV. Hacer uso de los anexos, equipo e instrumentos con que cuente la escuela, para su formación de acuerdo a la normatividad establecida.
- XVI. Contar con el apoyo necesario cuando se represente oficialmente a la escuela, en función de los recurso de los misma.
- XVII. Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.

XVIII. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 131. Son obligaciones de los alumnos las siguientes:

- I. Inscribirse en tiempo y forma al semestre que vayan a cursar.
- II. Asistir puntualmente a sus clases y actividades escolares.
- III. Cumplir debidamente los compromisos contraídos al inicio de todos los cursos de las diferentes asignaturas.
- IV. Contribuir activamente en el proceso de su propia formación.
- V. Observar conducta respetuosa dentro y fuera de la escuela.
- VI. Respetar dentro y fuera de la escuela a las autoridades educativas y todo el personal que labore dentro de la misma.
- VII. Adoptar dentro y fuera de la escuela, costumbres socialmente aceptadas.
- VIII. **No ingerir, ni vender y/o distribuir sustancias tóxicas dentro o fuera de la escuela.**
- IX. Permanecer en las instalaciones de la escuela el tiempo marcado por el horario institucional, destinados a clases y a las actividades debidamente autorizadas.
- X. Cuidar el patrimonio de la escuela a la que pertenece.
- XI. Proveerse del material requerido para su correcta formación.
- XII. Desempeñar responsablemente las comisiones que les sean encomendadas por las autoridades escolares.
- XIII. Concurrir a los actos oficiales que la escuela convenga.
- XIV. Cuidar su aspecto e higiene individual.
- XV. Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio de la escuela, cuando éstos se den por una conducta culposa o dolosa.
- XVI. Hacer llegar los citatorios o comunicados de la escuela a los padres de familia y tutores.
- XVII. Conocer los documentos que regulen su actividad escolar.
- XVIII. Cumplir con todas las indicaciones de las autoridades escolares, que tengan relación con el logro de su formación integral.
- XIX. Conocer, acatar y cumplir con todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.
- XX. No traer teléfonos celulares o aparatos electrónicos como radios, televisores, juegos electrónicos, bocinas, etc., que interrumpan las clases o que den tentación para robarlos.

ALUMNO (A)

PADRE DE FAMILIA O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA